



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
PARTADO 138 - CALLAO

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
OPERA - ESCALAFON  
RUBRO FOLIO  
14 08  
13  
Diciembre

UNIV. NAC. TECNICA del CALLAO  
ORIGINA DE PERSONAL  
116 FEB. 1979  
RECIBIDO

Callao, Diciembre 22, 1978

Señor

**JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**

Presente.-

Con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos setentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 706-78-R.-----"  
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO"  
"Callao, Diciembre 22, 1978.-----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, por Resolución N° 623-78-R, de 30 de "  
"Noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Universitaria "  
"de Personal Docente, Administrativo y de Servicio a convo-"  
"car Concurso Extraordinario Interno y de Méritos para cubrir "  
"111 Plazas Docentes, que vienen siendo servidas por Personal "  
"Contratado ;-----"

"Que, el inc. c) del Art. 1° del D.L. 22325, "  
"autoriza al Sistema de la Universidad Peruana, efectuar "  
"nombramientos de Personal Docente en aquellas plazas servi- "  
"das por personal contratado con arreglo a las normas sobre "  
"la materia y con sujeción a los requerimientos de cada "  
"Universidad ;-----"

"Que, por Resolución N° 651-78-R, se ha nom- "  
"brado el Jurado Calificador del Concurso Extraordinario "  
"Interno y de Méritos del Departamento Académico de Ingenie- "  
"ría ;-----"

"Que, efectuado la evaluación correspondien- "  
"te y emitido el informe respectivo; estando a lo acordado "  
"por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria del 21 de Di- "  
"ciembre de 1978, y en uso de las facultades que concede el "  
"Estatuto General de la Universidad Peruana ;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"ARTICULO 1°.- Nombrar como Profesores Or- "  
"dinarios Adscritos al Departamento Académico de Ingeniería "  
"a partir del 1° de Enero de 1979, a los siguientes Profesores "  
"res :-----"

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
OPERA - ESCALAFON  
RUBRO FOLIO  
03 08



RECIBIDO

- 2 -

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>AREA</u>
JOSE ALVARADO RIVADENEYRA	ASOCIADO T.P. 20 hrs.	PROCESOS UNITARIOS -CONTROL DE PROS.
JUAN NICOLAS CHERO MIRANDA	ASOCIADO T.C.	DISEÑO E INSTALACIONES ELECTRICAS.
VICTOR MANUEL ROJAS HERNANDEZ	AUXILIAR T.C.	DIBUJO DE INGENIERIA
ALCIDES BERNARDO CACERES NARREA	AUXILIAR T.C.	LABORATORIO DE INGENIERIA MECANICA.
RONALD SIMEON BELLIDO FLORES	AUXILIAR T.C.	TERMODINAMICA REFRIGERACION Y CONGELACION.
JUSTO ERNESTO ESPINOZA ALIAGA	AUXILIAR T.C.	INGENIERIA DE ALIMENTOS - MATERIALES DE INGENIERIA.
CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. QUIMICA.
RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
JUAN MANUEL PALOMINO CORREA	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
JOSE HUGO TEZEN CAMPOS	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
OSWALDO CARCAMO CANALES	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. ELECTRICA.
CARLOS EDMUNDO CASTILLO SALDAÑA	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. ELECTRICA.
JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. PESQUERA.
VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE PROCESOS Y METODOS DE MANUFACTURA.
ALVARO HUMBERTO VELARDE ZEVALLOS	AUXILIAR T.P. 20 hrs.	INGENIERIA ELECTRICA.



U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	14	07



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
PARTADO 138 - CALLAO

- 3 -

"ARTICULO 2º.- El egreso que origine la pre-"  
 "sente Resolución, se cargará a la Partida correspondiente"  
 "al Presupuesto Analítico de Personal de 1979. -----"  
 "Regístrese y comuníquese .-----"  
 "Fdo.- Ing. JORGE ARROYO PRADO.- Rector de la Universidad "  
 "Nacional Técnica del Callao.- Sello de Rectorado.- Fdo.- "  
 "Ing. Matías Reyes Valdivieso,- Secretario General.- Sello"  
 "de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conoci-  
 miento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

*Matias Reyes*  
 Ing. Matías Reyes Valdivieso  
 Secretario General

MRV/apc.

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorado;
- cc. Interesados;
- cc. Direcciones Universitarias;
- cc. Programas Académicos;
- cc. Departamentos Académicos;
- cc. Contador General;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Secretaría General (archivo)

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	07



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 COLINA No. 310 - TELEFONO 296607  
 APARTADO POSTAL 138  
 BELLAVISTA - CALLAO

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 RUBRO ESCALAFON  
 14 09

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 COMISIÓN DE PERSONAL  
 18 SET. 1981  
 RECIBIDO

16

Callao, setiembre 8, 1981

Señor  
 JUAN MANUEL PALOMINO CORREA

Presente

Con fecha ocho de setiembre de mil novecientos ochentiuono, se ha expedido la siguiente Resolución:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO. -----"  
 " RESOLUCION RECTORAL N° 1793-81-R. -----"

"Visto el Oficio N° 056-81-VR, mediante el cual la Comisión de Ascen- "  
 "sos presenta la nueva calificación del Profesor JUAN MANUEL PALOMINO -"  
 "CORREA; -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, la referida Comisión durante tal proceso ha observado las prescrip- "  
 "ciones contenidas en el respectivo Reglamento y ha tomado asimismo en "  
 "cuenta la evaluación de los "aspectos internos" practicada al citado -"  
 "docente por el Profesor HEREDIA ZAVALA , EN SU CALIDAD DE EX-Director "  
 "del Programa Académico de Ingeniería Mecánica, debidamente avalada por el "  
 "actual Director del mencionado Programa; -----"

"Estando al Informe de la Comisión de Ascensos; y a lo acordado por el "  
 "Consejo Ejecutivo en su Sesión del 06 de agosto de 1981; -----"

"En uso de las facultades que le concede el Art. 64° del Estatuto Ge- "  
 "neral de la Universidad Peruana; -----"

"R E S U E L V E: -----"

1º Aprobar el Informe de la Comisión de Ascensos referido a la evalua- "  
 " ción del Profesor JUAN MANUEL PALOMINO CORREA a quien se le promo- "  
 " verá a partir del 1º de noviembre de 1980 a la categoría de Profe- "  
 " sor Auxiliar. -----"

"2º Transcribir la presente Resolución a las Direcciones Universitarias "  
 " de Planificación y de Personal Docente, Administrativo y de Servicio "  
 "y a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Técnica del - "  
 " Callao, para los fines consiguientes. -----"

"Regístrese y comuníquese. -----"  
 "Callao, setiembre 8, 1981. -----"

"Fdo.: Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la UNATEC.-Sello de Rectorado. -"  
 "Fdo.: Dr. ODULFO SANTISTEBAN A.-Secretario General a.i.-Selb de Secre- "  
 "taría General. -----"

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 RUBRO ESCALAFON  
 03 09



/.  
?.

- 2 -

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA DEL CALLAO

ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE  
Secretario General a. i.

OSA/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorado;
- cc. Dirección Univ. de Personal;
- cc. Dirección Univ. de Planificación;
- cc. Asociación de Docentes;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Interesado;
- cc. Secretaría General (archivo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 SAENZ PEÑA 1060 - TELEFONO 296607  
 APARTADO POSTAL 138  
 BELLAVISTA - CALLAO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 RUBRO 15 FOLIO 06



Callao, 16 de Noviembre, 1984.

Señor

*Juan Manuel Palomino Correa*

Presente.

Con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO EJECUTIVO Nº 226-84-CE.-----"  
 "Callao, 16 de Noviembre, 1984.-----"  
 "EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO":-----"

"Visto el Oficio Nº 002-84-PCADE de fecha 06 de Noviembre de 1984, por"  
 "cuyo intermedio la Comisión de Ascenso de Docentes adjunta el Expe--"  
 "diente y las hojas de evaluación del Profesor Auxiliar Clase Tiempo "  
 "Completo Don JUAN MANUEL PALOMINO CORREA, adscrito al Departamento -"  
 "Académico de Ingeniería.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, el Profesor JUAN MANUEL PALOMINO CORREA, fue nombrado el 1º de "  
 "Noviembre de 1980, según Resolución Nº 1793-31-R, como Profesor Auxi"  
 "liar Clase Tiempo Completo, adscrito al Departamato Académico de In-"  
 "geniería; en cuya virtud, con fecha 15 de Noviembre de 1983, solici-"  
 "tó su ascenso a la categoría inmediata, reunidos los requisitos que "  
 "para el efecto, establece el Art. 130º del Estatuto General de la --"  
 "Universidad Peruana y la Resolución Nº 589-78-R;-----"

"Que, la Comisión de Ascensos verificó que el recurrente en efecto, -"  
 "cumplió tales exigencias en 1983, es decir, antes de la expedición -"  
 "de la Ley Nº 23733 y consecuentemente procedió a evaluarlo en aspec-"  
 "tos "Internos" y "Externos", respectivamente;-----"

"Que, a la luz de dicha evaluación, el Profesor JUAN MANUEL PALOMINO "  
 "CORREA ha obtenido puntajes aprobatorios, en ambos aspectos; y que, "  
 "así mismo, la Dirección Universitaria de Planificación ha constatado "  
 "la existencia de plaza vacante.-----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 15 -"  
 "de Noviembre de 1984; en uso de las facultades que le confiere la --"  
 "Primera Disposición Transitoria de la Ley Nº 23733;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1º Ascender, a partir del 16 de Noviembre de 1984, a la categoría"  
 "de Profesor Asociado, Clase Tiempo Completo a Don JUAN MANUEL "  
 "PALOMINO CORREA, adscrito al Departamento Académico de Ingenie-"  
 "ría; a quién se le reconocerán las Remuneraciones Básica, Espe-"  
 "ciales y Complementarias que de acuerdo a Ley le corresponda.-----"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 RUBRO 04 FOLIO 06



Pág. #2.

Res. Nº 226-84-CE.

"2º Transcribir la presente Resolución al interesado; a las Direc-"  
" ciones Universitarias de Personal; de Planificación y de Evalua-"  
" ción Pedagógica y Servicios Académicos; así como al Departamen-"  
" to Académico de Ingeniería, y a la Asociación de Docentes de -"  
" la Universidad, para conocimiento y fines.-----"

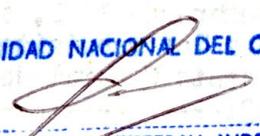
"Regístrase y comuníquese.-----"

"Fdo.: Ing. Jorge Arroyo Prado. Rector y Presidente del Consejo Ejecu-"  
" tivo de la "Universidad Nacional del Callao". Sello de Rectora-"  
" do.-----"

"Fdo.: Eco. Odulfo Santisteban Andrade. Secretario General de la UNAC"  
" Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

  
-----  
ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE  
Secretario General

pst.

cc. Rector;  
cc. DUBSA; DUBAAS; DUPLA;  
cc. Interesado; ADUNAC;  
cc. CG; AI; DAI;  
cc. Of. Personal  
cc. Div. Escalafón;  
cc. Secretaría General.

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"  
SECRETARIA GENERAL

UNAC OPER - ESCALAFON  
RUBRO 16 FOLIO 03

UNIV. NAC. TECNICA DEL CALLAO  
OFICINA DE PERSONAL  
27 MAYO 1985  
RECIBIDO

Señor

Callao, mayo 14, 1985

JUAN MANUEL PALOMINO CORREA

Presente

Con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 114-85-R. -----"  
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -----"

"Vistas las solicitudes remitidas por los señores Docentes de esta -----"  
"Casa de Estudios adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica y -----"  
"Energía; mediante la cual solicitan se les otorgue el Régimen de Dedi-----"  
"cación Exclusiva. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, el Inc. "b" del Art. 49 de la Ley Nº 23733, reconoce dentro del -----"  
"Régimen de Dedicación del Docente Universitario, la "Dedicación Ex- -----"  
"clusiva", lo que confirma el ART. 255º del Estatuto de la Universidad"-----"  
"Nacional del Callao; -----"

"Que, en efecto la "Dedicación Exclusiva" es un beneficio del que goza"-----"  
"el Docente Universitario, cuyas labores las dedica únicamente a la -----"  
"Universidad; constituyendo un derecho adquirido que debe ser recono- -----"  
"cido; -----"

"Que, dentro de tal contexto legal es procedente otorgar este derecho -----"  
"al Docente que lo solicita, siempre que no incurran en incompatibili- -----"  
"dad; -----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y emitida la Reso"-----"  
"lución Nº 011-85-CU del 20 de marzo de 1985, y de conformidad con lo"-----"  
"informado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía; -----"

"En uso de las facultades que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº -----"  
"23733 concordante con el Art. 158º y 161º del Estatuto de la Universi- -----"  
"dad; -----"

"R E S U E L V E: -----"

"1º Reconocer a partir de la fecha la clase de Dedicación Exclusiva -----"  
"a los Profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica y"-----"  
"Energía, según relación que se indica a nivel de Categoría Acade- -----"  
"mica: -----"

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACADEMICA	
"01. NELIDA SALOME MEDINA GARCIA	Principal	"
"02. FRANCISCO MELENDEZ SOTO	Principal	"
"03. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS	Asociado	"
"04. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA	Asociado	"
"05. VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE	Auxiliar	"
"06. ARTURO PERCY GAMARRA CHINCHAY	Auxiliar	"



UNAC OPER - ESCALAFON  
RUBRO 05 FOLIO 03



FOME

Callao, diciembre 23, 1993.

Señor

JUAN MANUEL PALOMINO CORREA (ARCHIVO)

Presente.-

Con fecha diecinueve veintitres, se ha expedido la siguiente Resolución:  
"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 113-93-CU.-Callao, diciembre 23, 1993. -  
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-  
Visto el Informe Nº 003-93-CORA-UNAC de fecha 17 de diciembre de 1993, por cuyo  
intermedio la Comisión Central Ad-Hoc para Ratificación y Ascensos de Profesores,  
remite el Informe de la evaluación documentaria de los legajos personales de la  
Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, que así lo solicitan para  
consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 062-90-CU de fecha 17.07.90, el Profesor GABRIEL SALCEDO ESCOBEDO fue nombrado como Profesor Auxiliar, a partir del 17.07.90;

Que, por Resolución Nº 235-84-CE del 16.11.84, el Profesor VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE fue ascendido a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 16.11.84;

Que, por Resolución Nº 226-84-CE del 16.11.84, el Profesor JUAN MANUEL PALOMINO CORREA fue ascendido a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 16.11.84;

Que, por Resolución Nº 043-93-D-FINE del 09.12.93, propone la ratificación y ascenso del profesor GABRIEL SALCEDO ESCOBEDO; así como la ratificación de los Profesores JUAN MANUEL PALOMINO CORREA y VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE;

Estando a lo expresado, así como al Proveído Nº 301-93-OP y 303-93-OP, 304-93-OP, Proveído de la Oficina de Planificación; Informe Legal Nº 617-93-AL; y de conformidad con lo normado por el Art. 489 inc. b) de la Ley Universitaria Nº 23733, concordante con los Arts. 2809 a 2839 del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 22 de diciembre de 1993; y, en uso de las atribuciones que le confiere los arts. 319 y 339 de la Ley Nº23733 y los arts. 1439 y 1619 del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º RATIFICAR en la Categoría de Auxiliar y ASCENDER a la Categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor GABRIEL SALCEDO ESCOBEDO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 1994 en lo económico, según la remisión de los fondos respectivos que efectúe la Dirección General de Presupuesto Público.

2º RATIFICAR en la Categoría de ASOCIADO a Dedicación Exclusiva, al Profesor VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, y declarar IMPROCEDENTE el pedido de promoción a la categoría de Principal por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 489 de la Ley Nº 23733 y el Art. 2809 del Estatuto de la Universidad.

3º RATIFICAR en la Categoría de ASOCIADO a Dedicación Exclusiva, al Profesor JUAN MANUEL PALOMINO CORREA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, y declarar IMPROCEDENTE el pedido de promoción a la categoría de Principal por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 489 de la Ley Nº 23733 y el Art. 2809 del Estatuto de la Universidad.

4º DISPONER que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de la ampliación presupuestal correspondiente a las plazas docentes cuyo ascenso es materia de la presente Resolución.

5º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, OGA, OPLA, AI, OPER, DAP, DIECE, FINE, OPLA, AL, Tesorería, Contabilidad, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CARRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"  
Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*M. Sánchez C.*

MAURO B. SANCHEZ CARRERA  
Secretario General

BSC/mjq.

cc. Rector, Vicerrectores,  
OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI,  
AL, TES, CONTAB, FINE, Interesados,  
Secretaría General.

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de abril del 2012

Señor

*Juan Manuel Palomino Correa*



Presente.-

*FIME*

Con fecha veintisiete de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 130-2012-CU.- CALLAO, 27 DE ABRIL DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 03212) recibida el 18 de abril del 2011, mediante la cual el profesor Mg. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, solicita su ratificación en la categoría asociado y promoción docente a la categoría de Principal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 689-2011-D-FIME recibido el 17 de noviembre del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 047-2011-CG-FIME de fecha 08 de noviembre del 2011, por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; a la Constancia N° 157-2011-OP y a los Informes N°s 058 y 195-2012-OPER de la Oficina de Personal de fechas 22 de marzo del 2011 y 01 de febrero y 08 de marzo del 2012, respectivamente; al Informe N° 445-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 02 de abril del 2012; y al Informe N° 119-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de abril del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de abril del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;



**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Ing. **JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, a partir del 01 de mayo del 2012, y por el período de Ley.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*Christian Suarez Rodriguez*  
Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ**  
Secretario General

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; EPG; OAL; OCI; OPLA; OGA;  
cc. OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC, R.E. e interesado.